

riesgos eléctricos.- - - - -

Tercero: Con costas (art. 68 Cód.Proc.Civ. y Com.). Atento la labor desarrollada y la informalidad procesal del presente trámite, regulanse los honorarios profesionales de los Peritos en Seguridad e Higiene, Aníbal Cesar Gregorio Ortiz de la Canal e Ing.Luis Langhi en la suma de pesos CUATRO MIL (\$4.000) a cada uno.- - - - -

Cuarto: Regístrese, notifíquese a los requeridos con copia de fs. 479/483, y oportunamente, archívese.- - - - -

(FDO) SERGIO M. BAROTTO -JUEZ. ANTE MI: EZEQUIEL LOZADA-SECRETARIO SUPERIOR  
TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROTOCOLIZACION: TOMO III SENT. N°85 FOLIO 638/651 SEC. NRO. 4.-